El Carmen de Bolívar, 22 febrero de 2024

Señor
NESTOR DE ORO LORA
Representante Legal
FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS
CONTRATO No 13003242023

La Ciudad.

Referencia: APROBACIÓN CICLO DE MINUTAS

Teniendo en cuenta que el **CICLO DE MINUTAS** presentado por ustedes en fecha 21 febrero de 2024 en donde en el cual anexan Ciclo de menús (normales, especial y terapéutica), Análisis del Contenido Nutricional, Lista de Intercambio, Lista de mercado y Guía de Preparaciones, se encuentra ajustado a la minuta patrón establecida por la Dirección de Nutrición, toda vez que se cumple con las recomendaciones dadas, por consiguiente me permito manifestarle que fueron **avalados y aprobados** y dado lo anterior es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones fundamentadas en la Guía Técnica de Nutrición y Guía para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales de Prevención y Protección del ICBF los cuales hacen parte integral del Contrato de aportes suscrito con el ICBF:

1. Aprobados los CICLOS DE MENÚS Y LAS LISTAS DE INTERCAMBIOS presentados, no se deben realizar cambios, salvo situaciones en las que se considere necesario, con base en los resultados de la aceptabilidad por parte de los niños y niñas y previa concertación con el Supervisor del Contrato y Nutricionista dietista ICBF.

2. Los ciclos de Minutas y lista de intercambios deben estar publicados en un lugar visible dentro del lugar de preparación y distribución.

3. Se permite reemplazar un alimento inicialmente programado por otro de un mismo grupo sin alterar el valor nutricional. En este caso se utilizará la LISTA DE INTERCAMBIOS PERMITIDOS POR GRUPO DE ALIMENTOS, cabe anotar que el número de intercambios por grupo de alimentos no podrá exceder de dos (2) en la minuta del día. No se aceptará el cambio de un menú o minuta en su totalidad, excepto en el caso en que cambie de orden con otro día de la semana. Se permiten máximo intercambios en 3 días de la misma semana; la necesidad de un mayor número de cambios, deberá revisarse a la luz del posible rediseño del ciclo completo.

4. La lista de Intercambios debe estar disponible en el servicio de alimentación y el personal manipulador debe estar capacitado en la aplicación de la misma.

5. La lista de intercambios debe ser utilizada para optimizar el suministro de una alimentación balanceada con productos de cosecha, de buena calidad, al mejor costo y sin alterar el aporte nutricional.

6. Desarrollar un proceso de capacitación al equipo interdisciplinario para que tenga conocimiento en el manejo de la minuta, Estandarización de preparaciones, los diferentes tiempos de comida y la importancia en el suministro de una alimentación Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada.

7. Como parte del plan de mejora permanente del servicio, el Operador debe realizar dos encuestas de aceptabilidad de las preparaciones, a los beneficiarios del programa, para coordinar con el ICBF la necesidad de realizar ajustes de carácter permanente; la primera encuesta se realizará finalizando el tercer mes de operación y la segunda encuesta, finalizando el octavo mes de operación.

8. También se puede dar variedad del menú para festividades y celebraciones, siempre y cuando cumpla con las recomendaciones de calorías y nutrientes; además con previa autorización de la Nutricionista del Centro Zonal y avaladas por parte de la supervisora del contrato.

 Cabe anotar que los intercambios son permitidos para aprovechar los tiempos de cosecha de frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos, no deben ofrecer el mismo alimento de cosecha más de tres veces en la semana.

 Además, en esta circunstancia se debe tener en cuenta mayor variabilidad en la preparación de los alimentos de cosecha.

 Para finalizar el motivo a desarrollar un proceso continuo de control de calidad en cada una de las etapas de producción y elaboración de los alimentos como son: Compra, transporte, almacenamiento, Procesamiento, Distribución y Consumo, para que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la línea técnica.

 Agradezco tomar atenta nota.

 Atentamente,

Elena Beatriz Salcedo Donado
Supervisora del contrato de aporte.